Aduana
Paraguay

Asunción, 27 de agosto del 2010.-

DICTAMEN UOC Nº 50/10

SEÑOR
JAVIER CONTRERAS SAGUIER, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", bajo la modalidad de "Licitación Pública Nacional", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PETROSUR S.A. Y PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED EL LLAMADO A ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 24 de agosto de 2010, emitido por el Comité conformado por Orden de Servicio DNA N° 779 de fecha 13 de agosto de 2010, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: "Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC debe efectuarse por ítems, se recomienda la adjudicación del llamado a las ofertas más económicas en cada ítem, conforme a la distribución de montos mínimos y máximos establecidos en la Adenda 1 del llamado en cuestión:

OFERENTE	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO
PETROSUR S.A.	ITEM 1	500.000.000	250.000.000
PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED	ITEM 2	300.000.000	150.000.000

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el citado Acta de Evaluación fue realizado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones se adhiere al referido informe y recomienda la adjudicación del llamado para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"**, a favor de las firmas: **a) PETROSUR S.A.**, con RUC Nº 80013377-3, por el monto mínimo de **GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 250.000.000.-)** y hasta el monto máximo de **GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES (G. 500.000.000.-)**, IVA incluido, para la provisión de los bienes previstos en el Ítem 1 "Gasoil"; **b) PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED**, con RUC Nº 80035840-6, por el monto mínimo de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (G. 150.000.000.-)** y hasta el monto máximo de **GUARANÍES TRECIENTOS MILLONES (G. 300.000.000.-)**, IVA incluido, para la provisión de los bienes previstos en el Ítem 2 "Nafta de 98 Octanos"; conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Aduana
Paraguay

Finalmente, en cuanto a la observación vertida por el Comité Evaluador, referente a la distribución de los montos adjudicados para su ejecución en el presente ejercicio, cabe destacar que dicha tarea recae dentro de las competencias de la Coordinación de Recursos Administrativos y no de esta UOC, en razón de que la administración de los recursos materiales de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, se encuentra a cargo de la misma, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 7987 de fecha 14 de agosto de 2006 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

Se adjunta el referido proyecto de Resolución, sugiriendo su análisis y posterior suscripción, salvo mejor parecer.

Abog. Antonio Servian S.
Asesor Jurídico U.O.C.

Abog. Pablo D. Pérez F.
Coordinador Gral. de la UOC

V°B°
LUIS CARDENAS RUIZ
Director de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

REFERENCIA: PROVIDENCIA DNA N° 2785/2010. DICTAMEN UOC N° 50/10 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2010 – PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS PETROSUR S.A. Y PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED, LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 1 de setiembre de 2010.

DICTAMEN DJ Nº 3259

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por providencia DNA N° 2785/2010 de fecha 30 de agosto de 2010, se remitió a la Dirección Jurídica el expediente conformado en el marco del llamado a licitación pública nacional, para la adquisición de combustibles.

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), eleva a consideración del señor Director Nacional, el proyecto de resolución elaborado conforme las conclusiones emitidas por el Comité conformado por Orden del Servicio N° 779, de fecha 13 de agosto de 2010, Acta de Evaluación de fecha 24 de agosto de 2010.

La UOC ha expresado que se cumplió con todos los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas para el análisis y la calificación de las propuestas de los oferentes, en particular lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones. En base a las conclusiones emitidas por el Comité sugiere la adjudicación de la licitación a la firma PETROSUR S.A., ítem 1 (Gasoil) por un monto mínimo de G. 250.000.000 y un máximo de G. 500.000.000 y a PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCIÓN LIMITED, ítem 2 (Nafta de 98 Octanos), por un monto mínimo de G. 150.000.000 y un máximo de G. 300.000.000.

Basado en los fundamentos precedentemente expuestos, la Dirección Jurídica sugiere, salvo mejor parecer del señor Director, tenga a bien dictar resolución adjudicando a las empresas PETROSUR S.A. y PETROBRAS PARAGAY DISTRIBUCIÓN LIMITED, en la modalidad de contrato abierto, por los ítems 1 y 2, respectivamente, el proceso de licitación pública llevado a cabo por la Dirección Nacional de Aduanas para la adquisición de Combustibles.

Atentamente.

Abog. Francisco Quiñónez Acevedo
Director Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RECIBIDO
26 AGO 2010
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los 24 días del mes de agosto del año 2010, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", creado en virtud de la Orden de Servicio DNA N° 779 de fecha 13 de agosto de 2010, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético)
b. Adenda N° 1
c. Oferta de la firma PETROSUR S.A. (100 hojas foliadas)
d. Oferta de la firma PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED (109 hojas foliadas)
e. Acta de Apertura de Sobres
f. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 294 de fecha 13 de abril de 2010.

En cuanto a los criterios de Evaluación, los mismos se encuentran debidamente establecidos en las Bases de la Licitación, en la Clausula 33 de las IAO se menciona textualmente que: "...33.1. La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente 33.2 Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el artículo 36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". 33.3 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:..."

a) **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

No se han dejado observaciones que puedan variar el sentido de la evaluación de las ofertas. Asimismo se verifica en el acta la presentación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

No se han realizado consultas a los oferentes.

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CONFORME CON LO REQUERIDO EN LA CLÁUSULA 30.1 DE ESTA SECCIÓN I, IAO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se adjunta Cuadro Comparativo de Documentaciones. Ambos oferentes cumplen con la presentación de la totalidad de los documentos solicitados en el PBC.

d) **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTA POR ERRORES**

ELIZABETH UNZAÍN D.

C.P. MARCELO N. CAMPOS GIUBI
Encargado de Despacho de Contrataciones - DSG
Jefe Dpto. de Recursos Administrativos - DAF

FRANCISCO M. CANDIA
Jefe Dpto. de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

ADOLFO SERGIO V. GOMEZ A.
Jefe del Dpto. de Presupuesto
Dirección Nacional de Aduanas

MARIA LOURDES AYALA
Jefa del Departamento de Fiscalización
Dirección de Fiscalización - D.N.A.

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Dpto. Serv. Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ARITMÉTICOS.

Ítem 1

Oferente	Monto
PETROSUR S.A.	4.250
PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED	4.270

Ítem 2

Oferente	Monto
PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED	7.080
PETROSUR S.A.	NO COTIZA

e) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Los productos ofertados Cumplen con las especificaciones técnicas del llamado

f) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC debe efectuarse por ítems, se recomienda la adjudicación del llamado a las ofertas más económicas en cada ítem, conforme a la distribución de montos mínimos y máximos establecidos en la Adenda 1 del llamado en cuestión:

OFERENTE	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO
PETROSUR S.A.	ITEM 1	500.000.000	250.000.000
PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED	ITEM 2	300.000.000	150.000.000

Asimismo, se debe considerar que el llamado, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones tiene carácter Plurianual, por lo que la validez de la contratación en cuanto a los créditos a ser utilizados en el ejercicio 2011, se encuentra supeditada a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias del citado ejercicio en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Aduanas.

Finalmente en cuanto a la distribución de los montos adjudicados para su ejecución en el presente ejercicio, se sugiere que la misma sea determinada por la Unidad Operativa de Contrataciones y la Coordinación de Recursos Administrativos, sobre la base de las prioridades institucionales y sin alterar las condiciones de adjudicación propuestas por este Comité.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. SERGIO V. GOMEZ A.
Jefe del Dpto. de Presupuesto
Dirección Nacional de Aduanas

ELIZABETH UNZAÍN D.

C.P. MARCELO J. CAMPOS GIUBI
Encargado de Despacho - DAF

FRANCISCO MIRANDIA
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

MARIA LOURDES AYALA
Jefa del Departamento de Fiscalización
Dirección de Fiscalización - D.N.A.

SALUSTIANO SANTACRUZ
Jefe de Operaciones Generales
Dirección Nacional de Aduanas